

Resolución N° 477

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 477

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución de los expedientes de la referencia al Departamento Ejecutivo, a fin de que, revisadas, informadas y adecuadas a la legislación vigente, las actuaciones en dicho ámbito, sean enviados nuevamente a este Cuerpo para su tratamiento.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 06 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.